



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8259/2017

Zapallar, 13 DIC. 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, Mediante Memorándum N°1.030/2017 de fecha 03 de septiembre de 2017, la Directora de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal, la regularización de pago de la factura N°51 de fecha 03 de octubre de 2017, por un monto de \$210.000.-, impuestos incluidos, al proveedor Mario Teodoro Saavedra Trigo, Rut N° 11.188.518-4. Lo anterior, por servicio transporte de pasajeros para asistencia a funerales con fechas 10 y 30 de septiembre.

2° Que, de acuerdo a lo informado en el memorándum antes mencionado, los funerales mencionados se realizaron en días inhábiles por lo que no se pudo realizar la solicitud de pedido.

3° Que, mediante Memorándum N° 1.339, la Directora de Desarrollo Comunitario (S), solicita a la unidad de Asesoría Jurídica gestionar la regularización de pago de la factura mencionada en el primer considerando.

4° Que, el proveedor Mario Teodoro Saavedra Trigo, Rut N° es hábil para contratar con el Estado, según consta en certificación de Chileproveedores de fecha 12 de diciembre de 2017.

5° Que, la Directora de Desarrollo Comunitario, emitió un acta de recepción conforme de los servicios.

6° Que, en razón de lo anterior, se estima como necesario, a fin de no configurar un enriquecimiento sin causa por parte de esta Municipalidad, proceder a regularizar el pago de los servicios efectivamente prestados.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° REGULARÍCESE el pago de la factura N° 51, de fecha 3 de octubre de 2017, al proveedor Mario Teodoro Saavedra Trigo, Rut N° [redacted] por un monto de \$210.000.- (doscientos diez mil pesos), impuestos incluidos, correspondiente al servicio de transporte de pasajeros a funerales los días 10 y 30 de septiembre.

2° IMPÚTESE el gasto al Código de Cuenta 215-22-09-003-007-002; Arriendo vehículo-act. Municipales.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

frp

C: D.A.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento de Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal

CTI / JUR. [Firma]